PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		\$1.430.000
TOTAL		\$1.430.000

Medellín, 25 de noviembre de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	
Demandado	GERARDO LEON PEÑA RUIZ	
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00171 00	
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA DAR TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO - ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN	

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría désele el traslado respectivo.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al Gerente de BANCOLOMBIA S.A, qué en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a GERARDO LEON PEÑA RUIZ, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163 (E)** Hoy **26 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7865f2ff9597c68757fd309142c41c242f0f5041e2379604a3eb833e1f3f5a68**Documento generado en 25/11/2021 01:46:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica